

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6000**    *MANANTIAL INTEGRAL, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*SALUTNET 2012, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en virtud del acuerdo adoptado por las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles: MANANTIAL INTEGRAL, S.L.U. (Sociedad absorbente) y SALUTNET 2012, S.L.U. (Sociedad absorbida), ambas celebradas el día 19 de junio de 2018, dichas sociedades tomaron el acuerdo de proceder a la fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por MANANTIAL INTEGRAL, S.L.U. de SALUTNET 2012, S.L.U., adquiriendo la sociedad absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la citada fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la mencionada Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2018.- El Presidente, D. Francisco Inocencio Sardina Ventosa y el Secretario no Consejero, D.<sup>a</sup> Purificación Sánchez Rivas de MANANTIAL INTEGRAL, S.L.U.- Los Administradores Mancomunados de SALUTNET 2012, S.L.U., D.<sup>a</sup> Ana María Ortells Cabedo, D. José Antonio Francisco Horta Albertos y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Lluïsa de la Concepció Ortells Cabedo.

**ID: A180045491-1**